

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna, suscrito con fecha 01.08.2011;

2.- La Resolución Exenta N° 002893 de fecha 01.09.2011 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), mediante al cual aprueba el Convenio antes indicado;

3.- La Resolución Exenta N° 002894 de fecha 01.09.2011 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) mediante la cual transfiere al Municipio la primera cuota correspondiente al 80% del total asignado, cuyo monto asciende a \$3.529.772;

4.- El Memorandum N° 1436 de fecha 12.09.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;

5.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de contratos y convenios;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna, suscrito con fecha 01.08.2011, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Por orden del Alcalde